

## REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 4122 1

PARRAL, Septiembre 05 del 2011.-

## **VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento Nº3479 del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento Nº3481 del 20.10.2010.-

## **DECRETO:**

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Talca, Reunión de Sence "Bonos de Microempresarios", el día 29 de Agosto del 2011, a las siguientes funcionarias municipales:

MARIA MIRNA MORALES MORALES, Contrata, Profesional, Grado 11° E.M.R.-LETICIA FUENZALIDA FUENZALIDA, Planta, Técnico, Grado 15° E.M.R.

2.- CANCELESE, a cada una de las personas antes indicadas, Un (01) Viático sin Pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006 y 21.02.004.006., del Presupuesto Municipal del Año 2011.-

JEFE DE

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

SECRETARIA MUNICIPAL

JEFA DE PERSONAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.